



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

5021614



IMAGO

RPM-19008463

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA Registrador de la
Propiedad del cantón Manta, a solicitud de: Marlene Gómez
Cedeño.

CERTIFICO

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Marzo 13 de 1950, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa bajo el número 4, autorizada el 4 de Febrero de 1.950 ante el Notario Segundo de Manta en la que la Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agrícola vende a favor de **HÉCTOR PEDRO DELGADO REYES** tres lotes de terrenos ubicado en el Punto Las Chacras de Manta b, que son así: **PRIMER LOTE** de extensión de mil varas de frente, por seiscientas varas de fondo, más o menos, linderando así: por el frente camino público, por atrás propiedad del otorgante señor José Ruperto Delgado López y el Río Manta, por el costado derecho propiedad del mismo señor Delgado López y por el costado izquierdo, propiedad de Segundo Ildefonso Delgado y José Demera. **SEGUNDO LOTE**, mide quinientas varas de frente por seiscientas varas de fondo, más o menos, circunscrito así, por el frente propiedad de Federico Vega mortuoria de Salmón Castro y José Rosario Delgado por atrás, callejón publico que conduce al caserío Las Chacras de Manta, por un costado propiedad de Ismael Delgado y Pablo Alonso y por el otro lado propiedad de la vendedora. **TERCER LOTE**, con la extensión de 500 vara de frente por 600 varas de fondo circunscrito así: por el frente el cauce del Río Manta, por atrás camino público, por un costado propiedad de José María Lucas, y por el otro lado propiedad de Francisco Demera. **JOSE RUPERTO DELGADO LÓPEZ** vende a favor de **HÉCTOR PEDRO DELGADO REYES**, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Punto Las Chacras de Manta, circunscrito así: **PRIMER LOTE**, de una extensión de 21 cuadras, denominada El Porvenir, circunscrito así, por el frente camino público, por atrás terrenos de Ignacio Rodríguez, por un lado terrenos de Carlos María Delgado y del vendedor por otro lado propiedad de Jesús Quiñónez. El **SEGUNDO LOTE**, tiene una extensión de aproximadamente de mil varas de frente por seiscientas varas de fondo circunscrito así: por el frente camino público, por atrás propiedad de del mismo vendedor y cauce del Río Manta, por el costado derecho propiedad del mismo vendedor y por el costado izquierdo propiedad del Sr. Ildefonso Delgado y José Demera, que adquirió posteriormente. El **TERCER LOTE**, miden 250 varas de frente por 250 varas de fondo, alinderando por el frente con propiedad con propiedad de Segundo Castro, callejón publico intermedio, por atrás, propiedad del vendedor, el cauce del Río

18 FEB 2019



Manta, intermedio, por el costado derecho propiedad de Agustín Valencia, y por el costado Izquierdo propiedad del mismo vendedor. El CUARTO LOTE, de la extensión de 25 varas de frente por 200 varas de fondo, circunscrita dentro de los siguientes linderos, por el frente, callejón público y propiedad de Segundo Ildefonso Delgado, por atrás propiedad del Cauce del Río Las Chacras de Manta, por un lado propiedad de Ismael Delgado, y por el otro lado calle publica, los terrenos unidos forman uno solo con una superficie total de 150 cuadradas, alinderando, por el frente camino publico que conduce del Puerto de Manta al Caserío Las Chacras de Manta y el Aromo, por atrás camino publico que conduce a los mismos puntos antes dichos, por un costado Cauce del Río Manta y por el otro lado propiedad de la Mortuoria de José María Lucas.

Del inmueble descrito se han realizado ventas.

Con fecha Octubre 15 de 1990 se encuentra inscrita Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación, a favor del Municipio de Manta. Ubicado en las Chacras.

Con fecha Marzo 10 de 1994, se encuentra inscrita Aclaración de Declaratoria de Utilidad Pública, con fines de Expropiación y en la que se aclara que el terreno ubicado a un costado del camal Municipal, no entra a formar parte de la expropiación, para zona recreacional, metropolitana Parque Forestal.

Con fecha Junio 16 de 1976, se encuentra inscrita la venta, hecha a favor de la señora Sonia Esther Peña Jare de Vilche, un solar ubicado en ésta Ciudad de Manta, que mide treinta metros de frente, por sesenta metros de fondo.

Con fecha 23 de Noviembre de 1978, se encuentra inscrita la venta, a favor de Marcos Edison Véliz Jare, solar ubicado camino a las Chacras que tiene 600 Metros cuadrados

Con fecha 23 de Noviembre de 1978, se encuentra inscrita la venta, a favor de Reina Marlene Veliz Jare, solar ubicado camino a las Chacras, solar que mide 600 Metros 2.

Con fecha Agosto 29 de 1989, se encuentra inscrita la venta, a favor de Héctor Rubén Delgado Suárez, un lote ubicado en las Chacras, que mide 10 cuadradas más o menos.

Con fecha Enero 22 de 1993, se encuentra inscrita venta, a favor de Cira Lelia Azucena Rodríguez Cornejo, lote ubicado camino que conduce a San Juan, que mide 1.800 M2.

Con fecha Febrero 7 de 1994, se encuentra inscrita la Escritura de Aclaración de Medidas y linderos, autorizada ante la Notaría 3ra. de Manta, el 2 de Febrero de 1994, en la que rectifican escritura inscrita el 29 de Agosto de 1989, en la que aclaran que la superficie vendida del terreno es de Setenta mil metros cuadrados.

Con fecha Mayo 23 de 1996, se encuentra inscrita la venta, a favor de la señora Manuela Jesús Barahona Plúa, un lote de terreno que tiene área 400 Metros cuadrados.

Con fecha Enero 8 de 1997, se encuentra inscrita la Declaratoria de Utilidad Pública, a favor de Autoridad Portuaria de Manta, autorizada ante la Notaría Tercera del cantón Manta, el 31 de Diciembre de 1996, de dos lotes de terrenos que miden: Primer cuerpo, tiene una Superficie de 6.012M2. y el otro cuerpo tiene una superficie total de 6.498 M2.

48 ABR 1996



Con fecha 4 de Junio de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor del Héctor Rubén Delgado Suárez, un lote de terreno que mide un área de 19.762 Metros cuadrados.

Con fecha Diciembre 9 de 1999, se encuentra inscrita la venta, a favor de la Sra. Rosa Argentina Suárez de Delgado, un lote de terreno que mide un área de 19.618M2.

Con fecha Abril 16 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de la señora Brenda Ratti Ramírez, un lote de terreno que tiene un área 80.647,05 Metros cuadrados

Con fecha 18 de Abril del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Héctor Cristóbal Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene un área de 48.666.96 Metros 2.

Con fecha Abril 18 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Leonardo Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene una superficie total 167.030,67Metros 2.

Con fecha Abril 18 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Maria Auxiliadora Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene una superficie de 17.960M2.

Con fecha Abril 23 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor del Ing. Glen Flores Mora y Señora, un lote de terreno que tiene una superficie de 50.000 Metros cuadrados.

Con fecha 27 de Mayo del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de la Sra. Jeannette Magdalena Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene un área de 14.020 m2.

Con fecha Mayo 28 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor del señor Rafael Andrés Carofilis Hernández, un lote de terreno que tiene una superficie de 10.125 M2.

Con fecha Junio 6 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor del señor Fritz Montgomery Feijoo Chong, un lote de terreno que tiene una superficie total 6.591,83 M2

Con fecha Junio 7 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de la Compañía Agropesma S.A. Un lote de terreno que tiene una superficie total de 4.991Metros 2.

Con fecha Julio 25 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Fátima Argentina Hernández Suárez de Carofilis, solar que mide Mil ochocientos setenta y nueve metros, treinta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha Septiembre 4 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Arquidiócesis de Portoviejo, , solar que mide 2.992M2.

Con fecha Noviembre 20 del 2002, se encuentra inscrita venta, a favor de la compañía. Zona Manta S. A., un lote de terreno que tiene una superficie total de 720 Metros 2.

Con fecha Febrero 24 del 2003, se encuentra inscrita la venta, a favor de Compañía Agropesma S.A. lote de terreno que mide Seis mil setecientos cincuenta metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

Con fecha Febrero 27 del 2003, se encuentra inscrita la Liquidación de la Sociedad Conyugal, autorizada antela Notaría Primera de Manta, el 8 de Abril del 2002, celebrada entre Pedro Delgado Reyes y Sra. Rosa Argentina Suárez Santos de



Delgado, correspondiéndole la Señora. Rosa Argentina Suárez Santos, del predio primeramente descrito 8 Has de terreno en el sitio San Juan (las Chacras) de Manta. Liquidación dictada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, el 9 de Diciembre del 2002.

Con fecha Julio 11 del 2003, se encuentra inscrita la venta, a favor de Señora. Brenda Ratti Ramírez de Aray, un lote de terreno que tiene una superficie total de Siete mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados, setenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha Noviembre 17 del 2003, se encuentra inscrita la Donación, a favor del Señor Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene 6.667,00 M2.

Con fecha 1 de Diciembre del 2003 se encuentra inscrita Promesa de Compraventa celebrada entre el Ing. Héctor Delgado Reyes a favor de Fátima Hernández Suárez y Rafael Carofilis Centeno, promete vender un terreno que tiene Por el frente (este) 61 metros 50 centímetros y lindera con vía circunvalación :por atrás (oeste) 40 metros y lindera con propiedad particular : Por el costado derecho (norte) 295 metros y lindera con propiedad particular : Por el costado izquierdo (sur) 283 metros 50 centímetros y lindera con propiedad de Rafael Carofilis y Sra. mas 100 metros y propiedad particular mas 61 metros 50 centímetros y propiedad particular mas 149 metros 50 centímetros y lindera con propiedad particular. Terreno ubicado en el Punto Las Chacras.

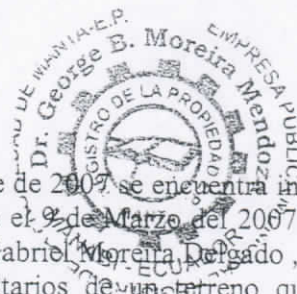
Con fecha 8 de Agosto del 2005 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hecha por los herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes a favor de la Sra. Brenda Ratti Ramírez, terreno ubicado en la vía a San Juan de Manta , que tiene una superficie total de 42.958,33 m2.

Con fecha 5 de Septiembre del 2005 se encuentra inscrita venta hecha a favor del señor Jayron Delgado Delgado, de un lote de terreno que tiene un área de 10.138.00 M2.

Con fecha 26 de Enero del 2007 bajo el 279, se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa de derechos y Acciones autorizada el 18 de Diciembre del 2006 ante el Notario Público Cuarto del cantón Dr. Simón Zambrano Vences, en la que los herederos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes venden a favor de la COMPAÑÍA BALCONES DE LAS BALLENAS S.A. BALDEBALL , representada por la señora Brenda Geraldina Ratti Ramírez , en calidad de Gerente General de la Compañía un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de Oxidación y Vía Circunvalación , lote G del cantón Manta . Teniendo una superficie total de Diez Hectáreas. (10 Has.).

Con fecha 4 de Septiembre del 2007 bajo el N. 2128 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia

Con fecha 25 de Octubre del 2007 bajo el n. 2622 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios, autorizada el 3 de Julio del 2007 ante el Notario Público Cuarto del cantan Manta , venta hecha por los Herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes a favor de Juan Gabriel Moreira Delgado el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios determinados sobre un terreno que tiene una superficie de dos mil quinientos setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados.



Con fecha 31 de Octubre de 2007 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios, autorizada el 9 de Marzo del 2007 ante el notario cuarto del cantón Manta, a favor de Juan Gabriel Moreira Delgado, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios de un terreno que tiene mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 29 de Diciembre del 2007 bajo el N. 3313 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de la Sra. Maria Auxiliadora Delgado Suárez, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios, de un terreno ubicado en las inmediaciones de la Vía de Circunvalación y Avenida de la Cultura, que tiene seiscientos trece metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados.

Con fecha 7 de Diciembre del 2007 bajo el N. 3064 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Luis Daniel Carofilis Hernández, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios de un lote ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente vía de circunvalación y Avenida de la cultura que tiene diez mil metros cuadrados.

Con fecha 18 de Enero del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez, el ciento por ciento de los derechos y acciones sobre un lote ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados

Con fecha 29 de Enero del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios de un terreno ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados.

Con fecha 30 de Enero del 2008 bajo el N. 314, se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jayron Pedro Delgado Delgado, el ciento por ciento de los derechos y acciones, de un terreno ubicado en las inmediaciones de la Carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene dos mil quinientos ochenta metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados.

Con fecha 28 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de la Compañía Comby Kit Farwell de un terreno ubicado en las ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene una superficie total de setenta y tres mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros cuadrados.

Con fecha 22 de Mayo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene un área total que tiene seiscientos doce metros cuadrados con diecinueve centímetros cuadrados.

Con fecha 23 de Mayo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta que tiene un área total de un mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados.

18 APR 2019



Con fecha 23 de Mayo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez un terreno

ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene diez mil metros cuadrados equivalentes a una hectárea.

Con fecha 23 de Mayo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno que tiene seiscientos doce metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeannette Magdalena Delgado Suárez, un predio ubicado en el punto denominado las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con treinta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeanette Magdalena Delgado Suárez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene un área de dos mil quinientos ochenta metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeanette Magdalena Delgado Suárez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área total de cuarenta y seis mil sesenta y nueve metros cuadrados con doce centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeanette Magdalena Delgado Suárez un terreno que tiene una superficie total de ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con seis centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeannette Magdalena Delgado Suárez un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene un área total de veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeannette Magdalena Delgado Suárez, un terreno ubicado en el punto denominado las Chacras de Manta, que tiene un área total de mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno Ubicado en el punto denominado las Chacras de Manta, que tiene una superficie total de dos mil quinientos ochenta metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeannette Delgado Suárez un terreno ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene un área total de seiscientos doce metros cuadrados con cincuenta y un centímetros cuadrados.

18 ABR 2018



Con fecha 24 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés -

Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta de la parroquia y cantón Manta, que tiene veintitrés mil trescientos treinta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes a favor Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita la venta a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios, por lo tanto la venta se la realiza como cuerpo cierto sobre un lote de terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta de la parroquia y cantón Manta, que tiene veintiséis mil doscientos setenta y un metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea, Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene cuarenta y seis mil sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área de dos mil seiscientos catorce metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área total de doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Andrés Leonardo Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de Circunvalación y Avenida de la cultura, que tiene ochocientos veinticuatro metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados.



Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de

Circunvalación y avenida de la cultura de la Parroquia Manta que tiene un área de novecientos veintidós metros cuadrados con setenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno que tiene cuarenta y seis mil sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 27 de Noviembre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Héctor Leonardo Delgado Suárez sus herederos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circunvalación y avenida de la cultura de la parroquia y cantón Manta, que tiene seiscientos catorce metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados.

Con fecha 27 de Noviembre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos de un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 30 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de María Magdalena Flores García un terreno signado como parte del lote E ubicado en la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene cinco mil metros cuadrados.

Con fecha 24 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez de un terreno ubicado en las inmediaciones de la lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de cuarenta y seis mil noventa metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados.

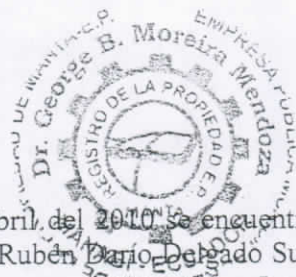
Con fecha 24 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jayron Delgado Delgado un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circunvalación y Avenida de la cultura, que tiene una superficie total de un mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 26 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circulación y avenida de la cultura, que tiene mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros.

Con fecha 29 de Octubre del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jayron Delgado Delgado un terreno ubicado en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene veinticinco mil setenta y tres metros cuadrados con ochenta y un centímetros cuadrados.

Con fecha 26 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Jayron Delgado Delgado de un terreno ubicado en las inmediaciones de la laguna de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados con trece centímetros cuadrados.

13 ABR 2010



Con fecha 12 de Abril del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de la carretera que conduce a San Juan de Manta que tiene una

superficie total de dos mil quinientos treinta y seis metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene una superficie total de seiscientos doce metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, sobre un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de veinte y seis mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados.

Con fecha 30 de Octubre del 2010 se encuentra inscrita venta del ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios a favor de María Auxiliadora Delgado Suárez, de un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta que tiene cuarenta y seis mil sesenta y nueve metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Mayo del 2013 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de María Auxiliadora Delgado Suárez, un terreno ubicado en el punto denominado Ciento por ciento de terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con treinta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 13 de Septiembre del 2013 se encuentra Negativa de Protocolización de sentencia, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Rafael Carofilis Centeno y Fátima Argentina Hernández Suarez en contra de los herederos de Delgado Reyes Héctor Pedro. Sobre terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras del cantón Manta.

Con fecha 8 de Enero del 2014 bajo el N.99 se encuentra inscrita protocolización de sentencia, por Mandato Judicial, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Rafael Carofilis Centeno y Fátima Argentina Hernández Suarez en contra de los herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes, en la que solicitaron la resolución del contrato de Promesa de compraventa celebrada el 23 de Septiembre del 2003 ante el Notario Cuarto del cantón Manta, e inscrito en el Registro de la Propiedad el Primero de

18 ABR 2019



Diciembre del 2003. El Juez mediante sentencia respectiva aprobó la Escritura de promesa de compraventa y dispuso que esta constituya suficiente título de dominio a favor de los prominentes compradores y por lo tanto declaró extinguido el título

de dominio de los accionados y además dispuso que se inscriba el en Registro de la Propiedad de la Ciudad. La suscrita Jueza resuelve no acoger la negativa y en su lugar aceptar el pedido de los comparecientes. en tal virtud se dispone que el citado funcionario proceda a inscribir lo resuelto por el Juez Sexto de lo Civil de Manabí.

Con fecha 15 de Mayo del 2014 bajo el N. 2333 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Jayron Delgado Delgado, en cien por ciento de los derechos y acciones de un terreno ubicado en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con treinta y tres centímetros cuadrados.

Con fecha 26 de mayo del 2014 bajo el N. 2460 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Jayron Delgado Delgado, el cien por ciento de los derechos y acciones de un terreno ubicado en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 14 de septiembre del 2016 bajo el N° 2446, se encuentra inscrita la escritura de aclaratoria de Medidas, linderos y superficie total, terminación de comunidad, subdivisión, mediante escritura otorgada el 12 de septiembre del 2016 ante el notario Público Séptimo de Manta otorgada por los señores María Auxiliadora Delgado Suarez, Jeanette Magdalena Delgado Suarez, Héctor Cristóbal Delgado Suarez, Héctor Rubén Darío Delgado Suarez, Jayron Pedro Delgado Delgado, Leonardo Andrés Delgado Cevallos, Andrea Nataly Delgado Cevallos, Atina Nicole Delgado Cevallos, con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento se aclara que las medidas y linderos actuales sobre los lotes de terrenos, según oficio numero 243-DPUM-LCM de la Dirección de planeamiento urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta indica que una vez realizada las ubicaciones geográficas de las ventas realizadas como las aéreas remanentes se indica que de acuerdo a los antecedentes expuestos la superficie total de la escritura es 1,618.210.04M2, en esta misma escritura se la realiza la terminación de comunidad amparándose al código civil vigente consolidándose a partir del presente acto como cuerpo cierto, subdivisión del terreno del señor Héctor Pedro Delgado Reyes ubicado en la vía san Juan de Manta de acuerdo a lo indicado por el departamento de planeamiento urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta.

Con fecha 14 de septiembre del 2016 bajo el N° 29 se encuentra inscrito los planos de la propiedad del Ing. Pedro Delgado Reyes y los documentos de aprobación de subdivisión. Autorizados el 24 de Agosto del 2016 ante el Notario Séptimo del cantón Manta.

Con fecha 16 de septiembre del 2016 bajo el N° 2480 se encuentra inscrita la escritura de terreno, autorizada el 18 de agosto del 2016 ante el Notario Séptimo de Manta, otorgada por los señores María Auxiliadora Delgado Suarez, Jeanette Magdalena Delgado Suarez, representada por la Sra. Verónica Elizabeth Sussmann Delgado en calidad de apoderada, Héctor Cristóbal Delgado Suarez, Jayron Pedro



Delgado Delgado, Leonardo Andrés Delgado Cevallos, Andrea Nataly Delgado Cevallos, Atina Nicole Delgado Cevallos en calidad de vendedores a favor de

Héctor Rubén Darío Delgado Suarez, divorciado, el lote de terreno signado como lote 1 con un área de 45899.51m² (cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve coma cincuenta y un decímetros cuadrados) lote de terreno según aprobación de subdivisión numero 191-1476-1 emitida por el gobierno autónomo descentralizado de la ciudad de Manta.

Con fecha 16 de septiembre del 2016 bajo el N° 2481 se encuentra inscrita la escritura de adendum autorizada el 15 de septiembre del 2016 ante el Notario Séptimo del cantón Manta otorgada por el señor Héctor Rubén Darío Delgado Suarez, divorciado, en la que el compareciente por medio de este instrumento solicita se agregue el adendum a la escritura de compraventa y se margine en la misma razón de aclaratoria de medidas, linderos y superficie total, terminación de comunidad y subdivisión contenida en dicha escritura.

Con fecha Noviembre 01 del 2016 bajo el No. 3231, se encuentra inscrita Venta Otorgada por los herederos del causante señor Héctor Pedro Delgado Reyes, los señores María Auxiliadora Delgado Suárez, Sra. Jeanette Magdalena Delgado Suárez, el señor Héctor Cristóbal Delgado Suárez, Sr. Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, Sr. Jayron Pedro Delgado Delgado, y en calidad de herederos por representación del causante Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez, los señores Leonardo Andrés Delgado Cevallos, Andrea Nataly Delgado Cevallos y Atina Nicole Delgado Cevallos, escritura autorizada en la notaria séptima de Manta el, 29 de Septiembre del 2016, Favor de la Sra. Karla Fernanda Porras Garzón soltera, el lote de terreno desmembrado, signado como LOTE 3 con una Superficie de 14.581,31 m²., según aprobación de subdivisión número 191-1476, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Manta.

Con fecha Noviembre 07 del 2016, bajo el No. 3.233, se encuentra inscrita Venta Otorgada por los herederos del causante señor Héctor Pedro Delgado Reyes, los señores María Auxiliadora Delgado Suárez, Sra. Jeanette Magdalena Delgado Suárez, el señor Héctor Cristóbal Delgado Suárez, Sr. Jayron Pedro Delgado Delgado, y en calidad de herederos por representación del causante Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez, los señores Leonardo Andrés Delgado Cevallos, Andrea Nataly Delgado Cevallos y Atina Nicole Delgado Cevallos, escritura autorizada en la Notaría séptima de Manta el 28 de Septiembre del 2016, a Favor del Sr. Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, divorciado, Lote de terreno desmembrado signado como LOTE 4, con un área total de 22.025,25m²., según aprobación de subdivisión número 191-1476-2, emitida por el Gobierno Autónomo descentralizado de la Ciudad de Manta.

Con fecha 29 de mayo del 2017 bajo el N. 1554 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, otorgan los herederos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes: son María Auxiliadora, Jeanette Magdalena, Héctor Cristóbal, Héctor Rubén Darío Delgado Suarez, Jayron Pedro Delgado Delgado, Leonardo Andrés y Andrea Nataly y Atina Nicole Delgado Cevallos venden a favor de Gaston Ignacio Andrade Becilla, el lote Numero siete ubicado en la via San Juan del canon Manta que tiene una superficie total de 950,55 m². Escritura autorizada en la Notaria sexta de Manta el 6 de Marzo del 2017.

18 ABR 2018



Con fecha 05 de Agosto del 2017 bajo el No. 2332 se encuentra inscrita la venta otorgada por los herederos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes: son María Auxiliadora, Jeanette Magdalena, Héctor Cristóbal, Héctor Rubén Darío Delgado Suarez, Jayron Pedro Delgado Delgado, Leonardo Andrés y Andrea Nataly y Atina

Nicole Delgado Cevallos venden a favor del Sr. Julio César Cantos Cañarte, divorciado, lote de terreno ubicado en la vía San Juan parte del lote dos, con una superficie total de 10,000m². Escritura autorizada en la notaria Sexta de Manta el 12 de Junio del 20017.

Con fecha Agosto 05 del 2017 bajo el No. 2.333 se encuentra inscrita la venta Otorgada por los herederos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes: son María Auxiliadora, Jeanette Magdalena, Héctor Rubén Darío Delgado Suarez, Jayron Pedro Delgado Delgado, Leonardo Andrés y Andrea Nataly y Atina Nicole Delgado Cevallos venden a favor del Sr. Héctor Cristóbal Delgado Suárez casado con Marlene Marisol Gómez Cedeño, lote de terreno ubicado en la vía San Juan parte del lote dos, con un área total de 22.945,74m². Escritura autorizada el 21 de Junio del 2017 ante la notaria Sexta de Manta.

Con fecha 05 de Agosto del 2017 bajo el No. 2335, se encuentra inscrita Venta otorgada por los herederos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes: son Jeanette Magdalena, Héctor Cristóbal, Héctor Rubén Darío Delgado Suarez, Jayron Pedro Delgado Delgado, Leonardo Andrés y Andrea Nataly y Atina Nicole Delgado Cevallos venden a favor de Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez, casada, lote de terreno ubicado en la vía San Juan Parte del lote dos, con una superficie total de 18, 302,63m². Escritura autorizada en la Notaria Sexta de Manta el 12 de Julio del 2017.

Con fecha 14 de Agosto del 2017 bajo el No. 2451, se encuentra inscrita Sentencia dictada por el Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí, dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 0319-2005, que sigue la Sra. María Alicia Pata Manzaba en Contra de los herederos del Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes y posibles interesados, fallo en virtud del cual se declara a favor de la Sra. María Alicia Pata Manzaba, lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui Sector Miraflores al pie de la calle Jipijapa y 1° de Enero en esta Ciudad de Manta, Protocolizada en la Notaria Séptima de Manta el 29 de Junio del 2017. Con fecha 26 de octubre del 2005 se encuentra inscrita demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí providencia de fecha Octubre 10 del 2005, dentro del juicio que sigue María Alicia Pata Manzaba en contra de los herederos de quien en vida fue Héctor Pedro Delgado Reyes y posibles interesados, dicha demanda se encuentra cancelada con fecha Agosto 10 del 2017, y adjudicada a la actora.

Con fecha 16 de Septiembre del 2017 bajo el No. 2.864, se encuentra inscrita venta otorgada por los herederos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes: son María Auxiliadora, Jeanette Magdalena, Héctor Cristóbal, Jayron Pedro Delgado Delgado Leonardo Andrés y Andrea Nataly y Atina Nicole Delgado Cevallos venden a favor del Sr. Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, divorciado, lote de terreno ubicado en



Escritura Autorizada en la
Notaria Sexta de Manta

10 ABR 2017



la Vía San Juan parte del lote dos, con un área total de 18.268,88m². Escritura autorizada en la Notaria Sexta de Manta el 10 de Julio del 2017.

Con fecha 19 de Septiembre de 2017, bajo el No. 2881, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 10 de Julio de 2017, ante el Notario Sexto del Cantón Manta, otorgada por los herederos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes: son María Auxiliadora, Jeanette Magdalena, Héctor Cristóbal, Jayron Pedro Delgado Delgado Leonardo Andrés y Andrea Nataly y Atina Nicole Delgado Cevallos venden a favor del Sr. Héctor Rubén Darío Delgado Suarez, el lote de terreno ubicado en la vía San Juan parte del lote dos. Con un área total de: 2.941,65m².

Con fecha 18 de Abril del 2018 bajo el N. 1235 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de Hector Pedro Delgado Reyes a favor de la Sra. Jeanette Magdalena Delgado Suarez, un lote de terreno ubicado en la vía a San Juan parte del lote dos, que tiene un area total de 8.305,26m².

Con fecha 24 de Mayo del 2018 bajo el N. 1666 se encuentra inscrita venta hecha a favor de la Sra. Jeanette Magdalena Delgado Suarez, un lote desmembrado signado como lote 6 con una superficie total de 6568.37 m². Terreno ubicado en el punto Las Chacras de Manta

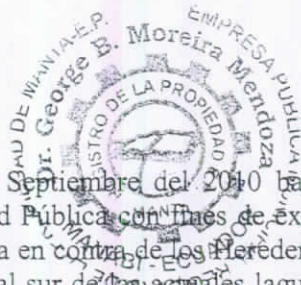
SOLVENCIA: Con fecha 15 de noviembre del 2006 bajo el n. 617 se encuentra inscrito Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata de 4.481.29 m². Correspondientes a terreno de propiedad de los herederos del Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes, ubicado en la Intersección de la Vía de Circunvalación y la Avenida de la Cultura I Etapa, el cual ha sido afectado por el trazado de la Avenida de la Cultura, hecha por la Ilustre Municipalidad de Manta mediante Oficio N. 2263-ALC-M-JOZC, de fecha Octubre 27 del 2006.

Con fecha 29 de Junio del 2007 bajo el N. 116 se encuentra inscrita Demanda, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Rosa Argentina Suárez Santos y Fátima Argentina Hernández Suárez, en contra de los herederos conocidos y desconocidos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes sobre terreno ubicado en la vía a San Juan de Manta.

Con fecha 26 de Julio del 2007 se encuentra inscrita demanda bajo el n. 141, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, que sigue Fátima Argentina Hernando Suárez y Rafael Carofilis Centeno en contra de Héctor Cristóbal Delgado Suárez y otros.

Con fecha 18 de Abril del 2008 se encuentra inscrita demanda, ordenado por el Juzgado Sexto de lo civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Rafael Carofilis Centeno y Fátima Argentina Hernández Suárez en contra de Pedro Jairo Delgado, Héctor Pedro Delgado Reyes, Héctor Cristóbal, Héctor Leonardo, Héctor Rubén Darío, Janeth Magdalena, María Auxiliadora Delgado Suárez. Sobre terreno ubicado en el punto denominado las Chacras de Manta.

Con fecha 15 de octubre del 2009 se encuentra inscrita Demanda de Nulidad de Sentencia, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Jayron Pedro Delgado Delgado y otros (herederos de Pedro Delgado Reyes.) en contra de Rafael Carofilis Centeno y Fátima Argentina Hernández Suárez.



Con fecha 21 de Septiembre del 2010 bajo el N. 658 se encuentra inscrita Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación, ordenado por la Ilustre municipalidad de Manta en contra de los herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes. Sobre terreno ubicado al sur de las actuales lagunas de oxidación, en el sector de la vía a San Juan.

Con fecha 25 de Julio del 2012 se encuentra inscrita cancelación de Prohibición bajo el N. 587 según Oficio N. 067-SM-SMC, Manta 17 de Enero del 2012 .Resolución N. 009-CMM-12-01-2012, revocar la declaratoria de utilidad Pública o interés social con fines de expropiación y ocupación inmediata, resuelta por el consejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el 22 de Julio del 2010 .A favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes.

Con fecha 13 de Septiembre del 2013 se encuentra Negativa de cancelación de demanda, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Rafael Carofilis Centeno y Fátima Argentina Hernández Suarez en contra de los herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes.

Con fecha 8 de Enero del 2014 bajo el N. 13 se encuentra inscrita cancelación de demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí en el Juicio que sigue Rafael Carofilis Centeno y Fátima Argentina Hernández Suarez en contra de los herederos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes.

Manta, 18 de Abril del 2019

Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad

L.T.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

5-02-16-14

1428/28



AUTORIZACION

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 191-1476 -5

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **DELGADO GÓMEZ DANA**, para que celebre Escritura de compraventa de la propiedad del **SEÑOR PEDRO DELGADO REYES**, ubicado en la vía San Juan de Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Nº 069841

(LOTE 5)

FRENTE: 88.45 m con Delgado Gómez Dana

ATRÁS: 11.59 m con Rubén Delgado Suarez + 21.05 m con Rubén Delgado Suarez + 31.26 m con Rubén Delgado Suarez + 42.23 m con Rubén Delgado Suarez

COSTADO DERECHO: 25.04 m con Rubén Delgado Suarez

COSTADO IZQUIERDO: 33.33 m con Propiedad Particular

ÁREA: 3235.99 m²

Nota: se actualiza a la emitida con fecha 11 de Agosto 2016

Manta, Abril 18 del 2019

Arq. Juvenal Zambrano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 194468

23/04/2019 11:24:04

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
5-02-16-14-000	3235,99	\$ 1.065,84	VIA A SAN JUAN	2019	407421	4369041
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
HRDOS DE PEDRO DELGADO REYES			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2012	\$ 0,06	(\$ 0,02)	\$ 0,04
			MEJORAS 2013	\$ 0,11	(\$ 0,03)	\$ 0,08
			MEJORAS 2014	\$ 0,12	(\$ 0,03)	\$ 0,09
			MEJORAS 2015	\$ 0,02	(\$ 0,01)	\$ 0,01
			MEJORAS 2018	\$ 0,27	(\$ 0,07)	\$ 0,20
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 1,32	(\$ 0,33)	\$ 0,99
			TOTAL A PAGAR			\$ 1,41
			VALOR PAGADO			\$ 1,41
			SALDO			\$ 0,00

23/04/2019 11:23:56 LÓPEZ MOREIRA CRISTHIAN LEONARDO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).



T3821207985216

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: Hora: